

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20762** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos preseleccionados y suplentes para la concesión de ayudas para lectorados de español en Universidades extranjeras.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el punto 6 de su Resolución 15416, de 23 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por la que se convocaban ayudas para lectorados de español en Universidades extranjeras, hace pública, como anexo a la presente Resolución, la lista de candidatos preseleccionados y suplentes para cada lectorado de los que figuraban en el anexo I de aquella Resolución, propuestos por la Comisión de Valoración encargada de realizar, en una primera fase, la selección de los aspirantes a lectores.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

#### ANEXO QUE SE CITA

País	Lectorado	Lector	Selección
Brasil.	Sao Paulo.	Marco García.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo.	Megías Cillero.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo.	Piñero Valverde.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo.	Rodríguez Moura.	Suplente.
Brasil.	Sao Paulo, Assis.	Marco García.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo, Assis.	Megías Cillero.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo, Assis.	Pedrero Sánchez.	Preseleccionado.
Brasil.	Sao Paulo, Assis.	Rodríguez Moura.	Suplente.
Canadá.	Vancouver.	Brioso Santos.	Preseleccionado.
Canadá.	Vancouver.	Guerrero Guerrero.	Preseleccionado.
Canadá.	Vancouver.	Hernández González.	Preseleccionado.
Canadá.	Vancouver.	Regidor Sierra.	Suplente.
Chequia.	Carolina de Praga.	Blanco Izquierdo.	Preseleccionado.
Chequia.	Carolina de Praga.	González Vázquez.	Preseleccionado.
Chequia.	Carolina de Praga.	Marco García.	Preseleccionado.
Chequia.	Carolina de Praga.	Pinto Carrasco.	Suplente.
Chequia.	Ostrava.	González Piñeiro.	Preseleccionado.
Chequia.	Ostrava.	Muñoz de Santos.	Preseleccionado.
Chequia.	Ostrava.	Rojo de Diego.	Preseleccionado.
Chequia.	Ostrava.	Sánchez Urquijo.	Suplente.
Chequia.	Praga E. S. E.	Lozano de Castro.	Preseleccionado.
Chequia.	Praga E. S. E.	Sibón Macarro.	Preseleccionado.
Chequia.	Praga E. S. E.	Solé Bernardino.	Preseleccionado.
Chequia.	Praga E. S. E.	Navarro Domínguez.	Suplente.
Eslovaquia.	Presoc.	Alonso Hidalgo.	Preseleccionado.
Eslovaquia.	Presoc.	Arribas Álvaro.	Preseleccionado.
Eslovaquia.	Presoc.	Lombraña de los Ríos.	Preseleccionado.
Eslovaquia.	Presoc.	Sánchez Urquijo.	Suplente.
Finlandia.	Helsinki.	Buzarra Caballino.	Preseleccionado.
Finlandia.	Helsinki.	Hernández González.	Preseleccionado.
Finlandia.	Helsinki.	Reta Janariz.	Preseleccionado.

País	Lectorado	Lector	Selección
Finlandia.	Helsinki.	Roch Pallisa.	Suplente.
Finlandia.	Tampere.	Díaz de Alda Sagar-dia.	Preseleccionado.
Finlandia.	Tampere.	Herrero Prado.	Preseleccionado.
Finlandia.	Tampere.	Martínez Ruiz.	Preseleccionado.
Finlandia.	Tampere.	Esteban Solá.	Suplente.
Finlandia.	Turku.	Carcedo González.	Preseleccionado.
Finlandia.	Turku.	Losana Úbeda.	Preseleccionado.
Finlandia.	Turku.	Torres Muertes.	Preseleccionado.
Finlandia.	Turku.	Martínez Ruiz.	Suplente.
Hungría.	Budapest E. E. C.	Blanco Izquierdo.	Preseleccionado.
Hungría.	Budapest E. E. C.	Lozano de Castro.	Preseleccionado.
Hungría.	Budapest E. E. C.	Moraza Pérez.	Preseleccionado.
Hungría.	Budapest E. E. C.	González Garrido.	Suplente.
Israel.	Haifa.	Berenguer Amador.	Preseleccionado.
Israel.	Haifa.	Brioso Santos.	Preseleccionado.
Israel.	Haifa.	Otiva Pérez-Andújar.	Preseleccionado.
Israel.	Haifa.	Roch Pallisa.	Suplente.
Israel.	Tel Aviv.	Boyano Andrés.	Preseleccionado.
Israel.	Tel Aviv.	Leyra Curia.	Preseleccionado.
Israel.	Tel Aviv.	Márquez Caneda.	Preseleccionado.
Israel.	Tel Aviv.	Berenguer Amador.	Suplente.
Malta.	La Valetta.	Campoy Felices.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Carretero Giménez.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Gálvez García.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Hernández González.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Martínez Calvo.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Megías Cillero.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Oliiva Pérez-Andújar.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Pérez Díez.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Pinto Carrasco.	Preseleccionado.
Malta.	La Valetta.	Hervás Fernández.	Suplente.
Malta.	La Valetta.	Muñoz de Santos.	Suplente.
Malta.	La Valetta.	Sánchez Rodríguez.	Suplente.
Polonia.	Bydgoszcz.	González de Lucas.	Preseleccionado.
Polonia.	Bydgoszcz.	González-Cremona Nogales.	Preseleccionado.
Polonia.	Bydgoszcz.	Torres Rivas.	Preseleccionado.
Polonia.	Bydgoszcz.	Triviño Silva.	Suplente.
Polonia.	Cracovia.	González de Lucas.	Preseleccionado.
Polonia.	Cracovia.	González-Cremona Nogales.	Preseleccionado.
Polonia.	Cracovia.	Triviño Silva.	Preseleccionado.
Polonia.	Cracovia.	Iáñez Salmerón.	Suplente.
Polonia.	Lodz.	Chinchilla Sánchez.	Preseleccionado.
Polonia.	Lodz.	Gil Cánovas.	Preseleccionado.
Polonia.	Lodz.	Iglesias Morales.	Preseleccionado.
Polonia.	Lodz.	González-Cremona Nogales.	Suplente.
Portugal.	Coímbra.	Álvarez Fernández.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Brioso Santos.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Lozano de Castro.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Marco García.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Pino Morgádez.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Simo Goberna.	Preseleccionado.
Portugal.	Coímbra.	Guerrero Guerrero.	Suplente.
Portugal.	Coímbra.	Megías Cillero.	Suplente.
Portugal.	Lisboa.	Brioso Santos.	Preseleccionado.
Portugal.	Lisboa.	Simo Goberna.	Preseleccionado.

País	Lectorado	Lector	Selección
Portugal.	Lisboa.	Viqueira Niel.	Preseleccionado.
Portugal.	Lisboa.	Lozano de Castro.	Suplente.
Rumania.	Constanza.	Cárdenes Cabrera.	Preseleccionado.
Rumania.	Constanza.	Guerrero Guerrero.	Preseleccionado.
Rumania.	Constanza.	Pinto Carrasco.	Preseleccionado.
Rumania.	Constanza.	Barba Gómez.	Suplente.
Rumania.	Craiova.	García Fernández.	Preseleccionado.
Rumania.	Craiova.	Guerrero Guerrero.	Preseleccionado.
Rumania.	Craiova.	Madrona Fernández.	Preseleccionado.
Rumania.	Craiova.	Ventas Sierra.	Suplente.
Rumania.	Iassi.	Cárdenes Cabrera.	Preseleccionado.
Rumania.	Iassi.	García Fernández.	Preseleccionado.
Rumania.	Iassi.	Pisot Díaz.	Preseleccionado.
Rumania.	Iassi.	Roig Fores.	Suplente.
Rumania.	Timisoara.	González Garrido.	Preseleccionado.
Rumania.	Timisoara.	Megías Cillero.	Preseleccionado.
Rumania.	Timisoara.	Rodríguez Moura.	Preseleccionado.
Rumania.	Timisoara.	Chinchilla Sánchez.	Suplente.
Rusia.	Moscú.	López García de la Cruz.	Preseleccionado.
Rusia.	Moscú.	Regidor Sierra.	Preseleccionado.
Rusia.	Moscú.	Santana Arribas.	Preseleccionado.
Rusia.	Moscú.	Rodríguez Cobos.	Suplente.
Turquía.	Estambul.	Carpintero Ortega.	Preseleccionado.
Turquía.	Estambul.	Castello Alonso.	Preseleccionado.
Turquía.	Estambul.	Oliva Pérez-Andújar.	Preseleccionado.
Turquía.	Estambul.	Iglesias Morales.	Suplente.
Turquía.	Fatih.	Castello Alonso.	Preseleccionado.
Turquía.	Fatih.	Uriarte Martínez.	Preseleccionado.
Turquía.	Fatih.	Villasante García.	Preseleccionado.
Turquía.	Fatih.	Tanco Gavari.	Suplente.
Yugoslavia.	Belgrado.	Díez Plaza.	Preseleccionado.
Yugoslavia.	Belgrado.	Lombraña de los Ríos.	Preseleccionado.
Yugoslavia.	Belgrado.	Sagredo Jerónimo.	Preseleccionado.
Yugoslavia.	Belgrado.	Gimeno Romero.	Suplente.

**20763** REAL DECRETO 1520/1997, de 27 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Pál Schmitt, Embajador de la República de Hungría en España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Pál Schmitt, Embajador de la República de Hungría en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**20764** REAL DECRETO 1521/1997, de 27 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Arata Isozaki.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Arata Isozaki, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**20765** RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000600/1992, promovido por don Antonio Moneo Redondo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 31 de enero de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000600/1992, en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Moneo Redondo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de 20 de julio de 1992 del Ministerio de Asuntos Exteriores por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 1992 por la que se acuerda la resolución de los contratos de estudios y servicios técnicos para la dirección de las obras de rehabilitación y ampliación de la residencia y Cancillería de la Embajada de España en Santo Domingo más las obras de seguridad y las de la planta de energía eléctrica.

La parte dispositiva de dicha sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Antonio Moneo Redondo contra las Resoluciones reseñadas en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, debemos declarar y declaramos ser las mismas contrarias a Derecho, anulándolas y ordenando retrotraer el procedimiento de resolución al momento en que se omitió el dictamen preceptivo del Consejo de Estado al amparo del artículo 22.11 de la Ley Orgánica 3/1980, sin hacer pronunciamiento en cuanto al abono de honorarios, no se hace imposición de costas.»

En su virtud este Ministerio de Asuntos Exteriores de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de agosto de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**20766** REAL DECRETO 1404/1997, de 5 de septiembre, por el que se indulta a don Luis Fernando Bayón Villagra.

Visto el expediente de indulto de don Luis Fernando Bayón Villagra, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid, en sentencia de fecha 26 de septiembre de 1996, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 160.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir por cuatro meses, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,

Vengo en conmutar a don Luis Fernando Bayón Villagra la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 4.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN